

IQUIQUE, 14 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0331.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 27.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 43 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 28.01.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

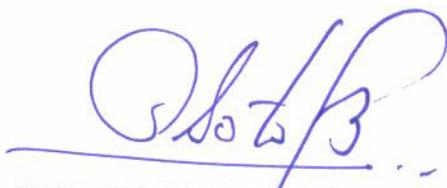
DECRETO:

1.- Otórgase Beca al estudiante Sr. ALVARO LEYTON HERNÁNDEZ, Rut [REDACTED] de Magister en Educación Superior Mención Docencia Universitaria, ingreso 2013, Código de Programa 2439, impartido en Santiago, correspondiente a un monto total de \$ 196.000.- (ciento noventa y seis mil pesos).-

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SAND17PRO - 10106010230.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/ECS/rcc



17 MAR 2016